



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 114231

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Manuel Lorenzo Mercado Pérez**, a través de apoderado judicial, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y defensa.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Penal del Circuito del municipio de Guateque (Boyacá), así como a las partes y demás sujetos intervinientes dentro de la causa penal con radicado 153226000000201500001 (2016-00393), que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos,

respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético al correo electrónico: mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado

Nubia Yolanda Nova García

Secretaria